



MEMORIA DESCRIPTIVA de la Patente de Invención
solicitada á favor de D. Manuel de Diego Gonzalez, de Soria,
por " Un rastro-espigadora para recoger hierba, heno,
espiga, etc..." (Clase 1ª, grupo 1ª).

Para recoger la espiga, hierba, heno, etc... venía usándose hasta el momento, bien el rastro de mano, ó ya el mismo rastro en mayor tamaño tirado por una caballería. Los trabajos de estos rastros además de ser molestos é imperfectos, ocupan una cantidad de tiempo muy grande en relación al trabajo que efectúan.

A obviar este inconveniente viene el invento que se desea patentar.

Consiste el invento en un eje de madera, hierro, etc... pudiéndose ser de cualquiera otra materia, cuyo eje vá sobre dos ruedas formando la base del aparato.

En el centro del eje, existe un asiento para comodidad del conductor, con una barra que sirve para hacer más fuerte la unión de las varas, á las que nos referiremos más adelante.

Dicho eje, lleva las barras de descargue, cuyas barras son plagadas con el fin de que su transporte no ofrezca peligro alguno.

En uno de los extremos del eje vá un agujero vertical que sirve para el mozo ó pié, que ayuda á hacer bien las operaciones de armar y desarmar, cuando ha de utilizarse el rastro.

Hacia el centro del eje y vertical vá otro agujero ó taladro que sirve para la colocación del eje de transporte donde vá el coginete al referido eje.

En el eje principal á que nos venimos refiriendo, vá tres puntos de apoyo ó anillas que sirven para colocar una barra en la cual van adaptados los dientes del rastro, separados entre sí por rodillos metálicos á lo largo de la barra, y en sus extremos van colocadas unas planchas



1927

2.

metálicas sujetas por medio de pasadores, lo que hace sencillísimo su manejo y que sirven para la sujección de dos barras paralelas que dejan en su centro los ganchos, lo cual hace que tenga el juego ó movimiento necesario para que sin necesidad de muelles de ninguna clase y por su propio peso salve cuantos obstáculos, desniveles, hoyos y surcos se encuentren en el camino, volviendo dichos ganchos á su posición de funcionamiento, sin dejaren ningún caso de recoger la espiga.

Para su funcionamiento, las varas se colocarán en el centro del eje primitivo, las cuales se sujetan con un pasador y una barra que viene del asiento para mayor seguridad del aparato evitando su movilidad.

Una vez puestas las varas, se quita el eje de transporte, se echan los ganchos ó dientes hacia abajo y se coloca la palanca, que es el eje de transporte, en su lugar. Acto seguido se colocan las dos ruedas que han servido de transporte, en los extremos del eje ó base del aparato. Verificadas las operaciones anteriores, se coloca el conductor en su soporte, se echa á andar la caballería, la que habrá sido previamente enganchada á las varas, y una vez que haya cargado el aparato de espiga, se echa hacia adelante la palanca con lo que se levantan los ganchos del aparato y dejan la carga, y así sucesivamente hasta dar por terminada la operación.

Si se tiene necesidad de cambiar el aparato á otro terreno, se hará de la siguiente manera: Se quita el pasador de las varas, se pone el tante-mozo ó pié en su agujero correspondiente quedando sujeto al aparato para poner el eje de transporte, se vuelven los ganchos hacia arriba y se procede á quitar las ruedas de los extremos del eje en que estaban colocadas, y se colocan en el eje de transporte.

A continuación se coloca la rueda giratoria de transporte donde se unen las varas, teniendo ya con estas operaciones, en completo estado de marcha el aparato.

Como se observará por la descripción que acabamos de hacer, el referido aparato ha venido á solucionar un problema de grandísimo interés para el agricultor pues une á su manejo sencillísimo, el poder trasladar este aparato por cualquier camino, barrance, senda, montes, etc.



SET 1927

3.

lo cual no es posible hacer con los aparatos hoy en uso pues por sus dimensiones no pueden pasar por donde el que se trata de patentar, el que queda reducido en transporte á una caballeria andando.

O T A . - Se reivindica la propiedad de la Patente por " Un rastro-espigadora para recoger hierba, heno, espiga, etc.....".

La Patente que se solicita ha de recaer sobre "Un rastro-espigadora para recoger hierba, heno, espiga, etc.."

Madrid 1º de Septiembre de 1.927.

FEDERICO SOLER
Por Poder